

DIARIO DE TARRAGONA.



AÑO XXIX.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Tarragona, un mes, 9 rs.; un trimestre, 24 id.
En el resto de España, tres meses 28 rs.; seis meses 54; un año 104 pagado directamente y anticipado.
En el extranjero y Ultramar 50 y 70 rs. trimestre, según sea el fra. queo.
Un número suelto, cuartos.

Viernes 10 de Febrero de 1882.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.
Los anuncios se insertan a medio real la línea del ancho de una columna de la plana de su sección, y un real línea doble.
Los comunicados, anuncios oficiales y reclamos, a 2, 3, y 4 reales línea respectivamente, pagados antes de su inserción.
Los suscritores que cuenten un año abonarán una mitad.
Corresponsal en París para anuncios y comunicados, Sr. A. Lorette, 31 bis, rue Sta. Anne.

NÚM. 36.

PARTE POLITICA.

DELIRIUM.

A medida que se van estrechando las distancias en la cuestión relativa a la contribución industrial y de comercio, promovida por el sindicato madrileño, los periódicos ministeriales van subiendo de tono, en primer lugar, contra el mismo sindicato, y en segundo lugar, contra la prensa liberal-conservadora.

Indudablemente el gabinete y sus órganos han perdido la calma, que tanto se necesita en momentos tan críticos; y una prueba de la pasión que les agita, nos da *La Iberia* en dos artículos.

El primero es una violenta invectiva contra los comerciantes e industriales de Madrid y de provincias que se han adherido a las resoluciones del sindicato. Hablando de la circular que insertamos ayer, dirige a sus autores el párrafo siguiente:

«Prescindimos de la cuestión de forma porque la ceguedad de la pasión no deja la mayor parte de las veces la lucidez necesaria para la clara expresión del pensamiento, y no insistiremos tampoco demasiado acerca del cúmulo de distates que en la famosa circular se encierran, porque desde los primeros momentos hemos visto que los firmantes de la circular conocían instintivamente la injusticia de su causa cuando *apelaban al ruido y al escándalo* para defenderla; pero no por eso hemos de dejar sin respuesta algunas especies absurdas, contradictorias y completamente destituidas de fundamento que en el escrito de que hablamos brillan en primera línea, aunque envueltas en un cúmulo de frases de no muy buen gusto.»

No contento con esto nuestro colega, y aludiendo a la circular dirigida por el sindicato a las provincias, dice que parece una verdadera conspiración contra el reglamento; añade que los síndicos repartían caprichosamente las cuotas de la contribución, clasificándose a sí mismos en la última escala; que no han formulado sus agravios de una manera concreta; que en el presupuesto del Estado no figura la contribución industrial y de comercio sino por 33 millones de pesetas, y que, por consiguiente, es falsa la aserción que hace el sindicato de que el impuesto subirá a más de 300 millones.

De entre sus declamaciones violentas, solo puede extraerse un argumento, y ese se vuelve contra el gobierno. ¿Cómo es, dice *La Iberia*, que fijada la contribución en 33 millones de pesetas, supongan los síndicos que se les grava en 300? Pues ahí está el defecto del reglamento, formado para su reparto, y ahí está su ilegalidad, defecto e ilegalidad que consisten en haber aumentado las cuotas individuales, extendido las clases y forzado el tributo hasta hacerle producir, si pudiera pagarse, una cantidad infinitamente mayor que la fijada en el presupuesto por las Cortes.

Pero lo notable del caso es que los que así defienden el principio de autoridad, cuya esencia desconocen, acusan a los conservadores de excitar a una rebelión contra las leyes y contra el gobierno.

No se crea que exajeramos: véanse las mismas palabras con que *La Iberia* en su segundo artículo consigna esta afirmación:

«Cuando a la industria y al comercio todo de España se le exigen 32 millones de pesetas, los periódicos del partido conservador, excepto *La Epoca*, excitan a una rebelión contra las leyes y contra el gobierno, que, sea cualquiera, representa el principio de autoridad.»

Estas palabras son otra prueba de que el gobierno y sus órganos han perdido la calma. ¿Dónde están las escitaciones a la rebelión que hayan hecho los periódicos liberales-conservadores? Cuando nosotros decimos que el reglamento formulado por el Sr. Camacho es malo, y que todo su plan financiero es impracticable,

jescitamos la rebelión? ¿Tenemos nosotros la culpa de que el gobierno fusionista haya inventado un plan de Hacienda cuyo menor defecto es su impracticabilidad, y lo haya hecho aprobar a paso de carga por las Cortes, en diciembre, para que rigiese desde 1.º de enero, sin preparación de ninguna especie? ¿Tenemos nosotros la culpa de que el gobierno no quiera abrir las Cortes y se empeñe en llevar adelante lo imposible? ¿No hemos aconsejado la conciliación y la discusión razonada en el Parlamento?

¿Qué es lo que querían de nosotros los periódicos ministeriales? ¿Que aplaudiésemos la obra del Sr. Camacho, es que, según dice *La Iberia*, funda su gloria la situación? ¿Cómo habíamos de hacerlo, si hasta los individuos de la mayoría, al ver su resultado, la condenan?

No, no podemos aprobar ni hemos aprobado nunca lo que desde el principio combatimos, aun antes de que fuera ley, porque todo el mundo confiesa que es cosa que ha de dañar al país.

LA BENEVOLENCIA.

Algunos periódicos ministeriales, apercibiéndose, tarde quizá, de la lealtad y razón de nuestras advertencias al gobierno sobre la benevolencia republicana, repiten muchas de las consideraciones que desde hace tiempo venimos haciendo sobre el particular.

Oigamos a *El Constitucional*: «Este ministerialismo de conveniencia—el de los republicanos—con sus ribetes de mercantil, dice muy poco en favor de los periódicos que lo constituyen, y todavía dice menos en pro del que gustosamente lo admite. Estos secretos de política interna, que la opinión pública no consigue penetrar nunca, son un funestísimo precedente para lo futuro, y de hecho producen graves trastornos que hasta pudieran influir en la cuestión de orden público.»

Eso de que periódicos notoriamente republicanos entonen himnos de alabanza a un gobierno monárquico, no porque sus actos políticos merezcan el aplauso imparcial de la prensa, sino por agradecimiento, es de lo más nuevo que se conoce en la política española, aun prescindiendo de que esos aplausos tienden a impulsar al gobierno en la fatal senda de sus extravíos, que es también una manera de atacar, y no de las más nobles, a las instituciones monárquicas.

¿Cree el gobierno—dice *El Constitucional*—que no trabajan en su daño esos periódicos republicanos que le inciensan a tontas y a locas en determinadas ocasiones? Pues por virtud de esos aplausos, lo que no hubieran tenido derecho a consignar en contra de las instituciones, lo dicen claramente, y formulan acuerdos provocadores, y se organizan rápidamente, atando las manos al gobierno por el influjo de su benevolencia.»

No parece sino que el colega ministerial se ha dado a recortar periódicos conservadores. Y ya atrasados.

JUSTICIA SECA.

En un periódico hispano-ultramantino, *La Madre Patria*, que vé la luz en la corte, encontramos las siguientes consideraciones crítico-biográficas de un estadista insigne, a quien sus mismos adversarios hacen la justicia de reconocer poderoso talento y altas prendas de integridad y de carácter. Aludimos al Sr. Cánovas del Castillo.

Dice así el periódico citado: «Para nosotros no es dudoso, digan lo que quieran sus detractores, que no son escasos ni poco apasionados, que el nombre del ilustre hombre público de que tenemos hoy el gusto de ocuparnos pasará a la posteridad como uno de los más eminentes caracteres de la época actual, y ornamento de nuestro país por sus múltiples y profundos conocimientos en las ciencias, la literatura y el foro, como gran estadista y orador elocuente.»

Nosotros no podemos juzgarlo bajo cierto punto de vista, ajeno a nuestra publicación, ni nos sería dable hacerlo en ningún terreno, que para ello nos falta espacio y suficiencia. Solo es nuestro propósito poner de relieve ciertas cualidades que adornan al Sr. Cánovas, y que, por lo poco que abundan en la mayoría de los hombres que por eminencias pú-

blicas pasan en este país de las posiciones improvisadas y maravillosas, aunque pocas veces justificadas, son dignas de presentarse como modelo que deben imitar los que aspiran a merecer la admiración de sus contemporáneos y honroso recuerdo en la historia.

No puede menos de causarnos profunda admiración que, después de seis años de ejercicio del poder, piedra de toque que gasta la iniciativa, la voluntad y la energía más grande, el Sr. Cánovas del Castillo, lejos de buscar el reposo moral y físico, que parece debía forzosamente necesitar, se dedique con ahínco a reanudar sus estudios históricos, que le han merecido siempre gran predilección, demostrando con sus visitas al archivo de Alcalá su convicción, que es la de todo hombre verdaderamente sabio, de que para saber algo se necesita estudiar incesantemente.

Las comparaciones acuden sin querer a nuestra mente al fijarnos en ciertas «figuras» que en su vanidad, fomentada por la avalancha de aduladoras nulidades de que viven continuamente rodeados, creen poder sostener ventajosa competencia, cuando ni las ciencias, ni las letras, ni mucho menos la moral les deben el menor servicio. ¿Cómo resaltan, al establecer *in mente* estas comparaciones, la modesta sencillez, las morigeradas costumbres, la ejemplar sobriedad y constante laboriosidad que forman el fondo del carácter del Sr. Cánovas! Estas brillantes cualidades, unidas a su trato afable y complaciente, su amena conversación, en la que campean la gracia y el ingenio más chispeantes, hacen del Sr. Cánovas el más cumplido caballero y le conquistan las simpatías de cuantos tienen el gusto de tratarle, que son generalmente hombres que valen, pues no gusta rodearse de nulidades como los «personajes» a que hemos hecho alusión.

Según nuestras noticias, el Sr. Cánovas, al propio tiempo que dispone actualmente el arreglo, clasificación y codificación de los preciosos manuscritos antiguos que posee, prosigue con asiduidad sus estudios históricos, dedicando especialmente su atención a ciertos hechos desconocidos de la época que abraza el reinado de Felipe IV, en muchos de los cuales figuró el conde-duque de Olivares, célebre ministro de aquel monarca.

Tenemos la seguridad de que ha de resultar en breve de estos estudios algún nuevo e importante servicio que añadir a los muchos y muy valiosos que le debe la Academia de la Historia. No son menores los que ha prestado al Ateneo, que acaba de elegirle su presidente, puesto que ya ha desempeñado otras veces, y con una modestia que le honra, y no nos cansaremos de elogiar, ha aceptado, manifestándose sumamente reconocido por esta distinción.

¡Aprendan ciertos hombres, si es que voluntad tienen de aprender, que lo dudamos, y a ello nos da derecho el conocimiento del modo como emplean su tiempo, que ciertamente es bien poco útil para la sociedad que los eleva a las alturas!...»

LA ENSEÑANZA DE LA MUJER.

A continuación publicamos las bases aprobadas últimamente por el Consejo de Instrucción Pública sobre el importante asunto de la enseñanza de la mujer:

1.º Conviene fomentar el cultivo intelectual de la mujer, no solo en Bellas Artes, sino respecto de los conocimientos elementales que habilitan para muchas y variadas ocupaciones, con lo cual se aumentaría la capacidad y el bienestar de las que se dedicaran a cualquiera de los ramos de la industria ó al desempeño de ciertas funciones sociales, y muy principalmente de la educación de las niñas.

2.º Secundando este propósito, sería oportuno dar acceso a la mujer a los estudios propios de ciertas carreras especiales, como las de comercio y telegrafistas.

3.º También convendría crear, por lo menos en algunos puntos, centros de instrucción donde pudieran las mujeres adquirir los conocimientos propios de la segunda enseñanza, especialmente en su aplicación, y aun de la superior en ciencias y en letras con la misma aplicación.

4.º Respecto del caso particular a que se refiere este expediente, considerando que D.ª María Elena Maseras, así como también D.ª Dolores Aleu y Riera, fueron admitidas a matrícula y han probado sus estudios en forma legal con consen-

timiento de las autoridades universitarias, adquiriendo de este modo derechos, ó por lo menos legítimas esperanzas por actos de la Administración dignos de todo respeto por esta misma, procede que, previos los actos académicos determinados en general por las leyes, se les expidan los títulos correspondientes.

Esta gracia puede ser extensiva solamente a las señoras que se hallen en la actualidad en el mismo caso que doña María Elena Maseras y doña Dolores Aleu, por tener ya formalizada matrícula con efectos académicos en facultad.

Para concluir, el Consejo, dejando a un lado el expediente particular que ha sido preciso resolver respetando hechos consumados, insistirá en manifestar el espíritu general que le guía respecto de la importante cuestión de la organización de los estudios de la mujer, resumiéndole de nuevo en los siguientes puntos:

1.º Es de muy alto interés facilitar los estudios de la mujer, fomentando y ampliando desde luego las enseñanzas actuales.

2.º Lo es además preparar reformas legislativas que constituyan un plan de enseñanza de la mujer, dando en él gran importancia a los estudios de aplicación, más interesantes que los especulativos, atendidas las condiciones de su sexo.»

NOTICIAS GENERALES.

Según leemos en un apreciable colega de la Coruña, el Delegado con faja en aquella provincia «ha rebajado el sueldo a los escribientes, quitándoles 400, 500 y 600 rs., y así sucesivamente; y en cambio de estos descuentos hechos a unos funcionarios con 18, 20 y aun 35 años de servicios y padres de familia, dícese que el Sr. Pulgarín ha nombrado a un joven criado suyo portero con 8.000 rs. de sueldo, cuando los directores generales solo tienen atribuciones para nombrar auxiliares con 5.000.»

Pero ¿tienen los delegados facultades para esto? Conveniente sería que lo dijera la prensa ministerial.

En Suiza no solo se han formado batallones de escolares perfectamente armados y equipados, sino que además de ejercitarlos en el tiro de fusil, se les están enseñando las maniobras de artillería.

La dirección del comité de este cuerpo ha hecho fabricar cañones de 6 milímetros de calibre. Estos cañones son de bronce y se cargan por la recámara. La mayor parte de las escuelas cantonales de Berna, Basilea y Lucerna han sido dotadas de piezas de artillería del sistema indicado.

El gobernador de Ciudad-Real, que debe ser un fusionista de tomo y lomo, ha dejado muy chicos a *La Iberia* y *El Correo* en su empresa de defender al ministro de Hacienda.

Se ha celebrado en aquella capital una reunión de contribuyentes en la que se acordó adherirse a las resoluciones del Sindicato de Madrid.

Cualquier gobernador se hubiera limitado a decir que fueron pocos los asistentes—aunque fueran muchos—y que hubo discusiones acaloradas—aunque los acuerdos se adoptaran por unanimidad;—pero el de Ciudad-Real ha encontrado más cómodo asegurar que los contribuyentes reunidos eran contribuyentes supuestos.

Si no se concede una gran cruz a ese gobernador, no hay justicia en el mundo.

Un descubrimiento de los ministeriales. Ya no son los conservadores los que aprovechan para sus fines políticos la enérgica actitud de los comerciantes e industriales.

Ahora son los demócratas los que intentan arrastrar a los gremios a una actitud extrema el día mismo en que los partidos avanzados conmemoran la proclamación de la República.

¡Loado sea Dios! Ya era tiempo de que los fusionistas reconociesen que nadie sino el ministro de Hacienda es causa de la justificada alarma que agita a las clases comercial e industrial de toda España. Porque, como demócrata, es demócrata el señor Camacho.

Por lo menos, él fué ministro en 1874, es decir, en plena república.